BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Gerencia de Patrimonio y Logística
Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 14 de noviembre de 2018

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 42/2018

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 95/2018 – SERVICIOS TÉCNICOS PARA ELABORACIÓN DE VIDEOS PARA EDUCACIÓN ASEGURADORA – ID N° 343.131"

La presente evaluación se realiza en virtud a la Resolución N° 16, Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013, que modifica la Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007 – Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, que establece en el apartado C. OTRAS DISPOSICIONES VINCULADAS AL RÉGIMEN DE ADQUISICIONES - C7: Para las adjudicaciones en las Contrataciones menores a 1000 jornales, las ofertas serán evaluadas por la Unidad Operativa de Contratación, en las modalidades de Contratación Directa y Fondo Fijo.

I. ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/04/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/07/2007.
- Por Resolución Nº 6, Acta Nº 12 de fecha 27/02/2018, el Directorio Banco Central del Paraguay; aprueba el PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente ejercicio.
- Por Memorando SS.DAUS. N° 071/18 de fecha 18/07/2018 y providencia de la Superintendencia de Seguros de fecha 20/07/2018, el área técnica ha remitido el Formulario N° 2: Justificación de Necesidad y Costos Estimados, las especificaciones técnicas y los demás documentos complementarios para dar inicio al proceso de contratación. Posteriormente, por Memorando SS.DAUS. N° 078/18 de fecha 01/08/2018 y providencia de la Superintendencia de Seguros de fecha 01/08/2018, y por Memorando SS.DAUS. N° 079/18 de fecha 03/08/2018 y providencia de la Superintendencia de Seguros de fecha 03/08/2018, el área técnica ha ajustado las especificaciones técnicas y los documentos anteriormente citados, conforme a la instrucción recibida por la UOC/GPL.
- Por nota UOC_DPE N° 84/2018 de fecha 08/10/2018, con el visto bueno del Gerente General del Banco Central del Paraguay, se solicita la modificación del PAC Institucional con ID N° 343.131 a la DNCP.
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:

N° CDP	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	S.O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2018
2397/2018	20/08/2018	343.131	95/2018	260	30	32.000.000.-	26.700.000.-

Los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el Presupuesto General de la Institución del Año 2018, **Objeto de Gasto 260: "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", FUENTE DE FINANCIACIÓN: 30.** El llamado es de carácter plurianual y la contratación para el ejercicio fiscal 2019 está sujeta a la aprobación presupuestaria para dicho ejercicio.

- Conforme al Artículo 32 *"Regulación"* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes, de acuerdo al Pedido de Cotización N° 69/2018 de fecha 16/10/2018:
  - SHEMÁ PRODUCCIONES
  - CLAV MULTIMEDIA

Yolanda E. González Recon
UOC - BCP

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

- TESLA MOVIE
- LA TRIBU PRODUCCIONES
- NOW S.A.
- OPERACIÓN DINAMO

ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS N° 92/2018

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. piso del complejo edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 95/2018 – SERVICIOS TÉCNICOS PARA ELABORACIÓN DE VIDEOS PARA EDUCACIÓN ASEGURADORA – ID N° 343.131". ——————————————————————————————————

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: Oscar Franco, Encargado de Despacho de la Unidad Operativa de Contratación y Yolanda González, Jefa de la Sección Contratación Directa. ——————

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicadas en el Pedido de Cotización del llamado:**
   En virtud a lo establecido en el Pedido de Cotización N° 69/2018, de fecha 16 de octubre del 2018, se procede a la apertura de los sobres cerrados correspondientes a los oferentes:
   a) CLAV MULTIMEDIA, de Carmen Leonora Avalos Villalba.
   b) OPERACIÓN DINAMO, de Nahuel Ayala Gómez.
   c) GARABATO, de Mauricio Carlos Alfaro Parot.

   Ofertas tardías:
   No se registraron ofertas tardías.

2. **Montos de las ofertas:**
   A continuación, se procede a detallar los precios, en guaraníes, ofertados por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación:

   a) CLAV MULTIMEDIA, de Carmen Leonora Avalos Villalba.

Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
Servicios técnicos para elaboración de videos para educación aseguradora	21.000.000.-

   b) OPERACIÓN DINAMO, de Nahuel Ayala Gómez.

Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
Servicios técnicos para elaboración de videos para educación aseguradora	19.800.000.-

   c) GARABATO, de Mauricio Carlos Alfaro Parot.

Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
Servicios técnicos para elaboración de videos para educación aseguradora	31.950.000.-

Yolanda E. González B.
UOC - BCP

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Abog. María Emilia Acha
UOC - BCP

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

3. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**
De conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

Las verificaciones cuantitativas de los documentos presentados se detallan a continuación:

Oferente	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar – Art. 40 y Art. 20
a) CLAV MULTIMEDIA, de Carmen Leonora Avalos Villalba	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
b) OPERACIÓN DINAMO, de Nahuel Ayala Gómez	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
c) GARABATO, de Mauricio Carlos Alfaro Parot	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas.

4. **Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.**
No se realizaron observaciones.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización de este acto, se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres – Ofertas, siendo las diez horas y cincuenta minutos, firmando los asistentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. ——————————————————————————————**(sic)**

II. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 2do. párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto N° 21909/03 modificados por el Decreto N° 3719/15**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.

a) Presentación de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida en monto y plazo;
b) Presentación del Formulario de Oferta y Lista de Precios, debidamente completados y firmados por el oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente, y
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la

Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

N°	Oferente	a)	b)	c)	d)
1	CLAV MULTIMEDIA, de Carmen Leonora Avalos Villalba	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	OPERACIÓN DINAMO, de Nahuel Ayala Gómez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	GARABATO, de Mauricio Carlos Alfaro Parot	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

III. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES PARTICIPANTES:

A continuación, se procede a ubicar las ofertas presentadas, que además han cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial, según lo siguiente:

1. ***"Tabla comparativa de precios..."*** (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

		CLAV MULTIMEDIA, de Carmen Leonora Avalos Villalba	OPERACIÓN DINAMO, de Nahuel Ayala Gómez	GARABATO, de Mauricio Carlos Alfaro Parot
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1	Servicios técnicos para elaboración de videos para educación aseguradora	21.000.000.-	19.800.000.-	31.950.000.-

Resumen según Tabla Comparativa de Precios

ÍTEM	OFERTA MÁS ECONÓMICA
Descripción	OPERACIÓN DINAMO, de Nahuel Ayala Gómez
Servicios técnicos para elaboración de videos para educación aseguradora	**Gs. 19.800.000.-**

Nota: no se han realizado ajustes aritméticos a las ofertas presentadas.

Margen de Preferencia
La firma CLAV MULTIMEDIA, de Carmen Leonora Avalos Villalba, presenta el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.
La firma OPERACIÓN DINAMO, de Nahuel Ayala Gómez, no presenta el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, por tal motivo se solicitó a dicha firma por correo electrónico de fecha 09/11/2018 la presentación del mismo en el plazo de 1 (un) día hábil, a partir de la recepción de la misma.
Por correo electrónico de fecha 09/11/2018, la firma OPERACIÓN DINAMO, de Nahuel Ayala Gómez, ha manifestado cuanto sigue: *"No contamos con el certificado con fecha del día de entrega de la licitación.".*
En ese sentido, se procede a aplicar el cálculo de margen de preferencia conforme a lo presentado por la firma CLAV MULTIMEDIA, de Carmen Leonora Avalos Villalba (2° oferta más baja).

Yolanda E. González B. UOC - BCP
Econ. Oscar Franco Vera U.O.C. - B.C.P.
Abog. María Emma Asti UOC - BCP
Silvia Núñez Gerente "GPL"

Aplicación del margen de preferencia

	CLAV MULTIMEDIA, de Carmen Leonora Avalos Villalba	OPERACIÓN DINAMO, de Nahuel Ayala Gómez
Precio Total Ofertado	Gs. 21.000.000.-	Gs. 19.800.000.-
20% de Margen de Preferencia	————	Gs. 3.960.000.-
Precio final luego de la aplicación del margen de preferencia	**Gs. 21.000.000.-**	**Gs. 23.760.000.-**

Resumen según Tabla Comparativa de Precios con aplicación del Margen de Preferencia.

ÍTEM	OFERTA MÁS ECONÓMICA
Descripción	CLAV MULTIMEDIA, de Carmen Leonora Avalos Villalba
Servicios técnicos para elaboración de videos para educación aseguradora	**Gs. 21.000.000.-**

En base al cuadro ut supra citado se procede al análisis de las demás exigencias contempladas en la Carta de Invitación.

IV. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Por Memorando **UOC.DCMe.SCD N° 0202/2018** de fecha 30/10/2018, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha solicitado a la Superintendencia de Seguros la remisión del informe de evaluación técnica de las ofertas.

En consecuencia, a través del **Memorando SS.DAUS. N° 121/2018** de fecha 06/11/2018, la Superintendencia de Seguros ha remitido el resultado de la evaluación técnica, el cual se transcribe en sus partes más relevantes:

"Por el presente, pongo a su conocimiento el resultado de las verificaciones de las documentaciones requeridas por NOTAS SS.SG. Nros. 695-696-697/2018 del 01/11/18, en la cual se requiere acercar las documentaciones a los Oferentes de la CD Nro. 95/2018 – Servicio Técnico para Elaboración de Videos para Educación Aseguradora, debido a que las mismas se encuentran en etapa de evaluación y deben cumplir con los requisitos del mencionado llamado.

Al respecto, se verificó lo siguiente:

- Nota Nro. 695/2018: El Oferente CLAV MULTIMEDIA ha dado cumplimiento a lo requerido presentando la Copia del Registro Único de Contribuyente de la Empresa y la Nota sobre las Especificaciones Técnicas.

- Nota Nro. 696/2018: El Oferente OPERACIÓN DINAMO MULTIMEDIA ha dado cumplimiento a lo requerido presentando la Nota sobre las Especificaciones Técnicas.

- Nota Nro. 697/2018: El Oferente GARABATO MULLENLOWE ha dado cumplimiento a lo requerido presentando Copias que avalan su Experiencia mediante facturas emitidas en los años solicitados, Cédula Tributaria, Declaración Jurada de Garantía y Calidad y la Nota sobre las Especificaciones Técnicas.

Por tanto, sobre lo solicitado, con relación a la Carta Invitación y Anexos, específicamente el Anexo B, Punto 18 - Inc. e) Experiencia, se verificó lo siguiente:

Yolanda E. González B. UOC - BCP | Econ. Oscar Franco Vera UOC - BCP | Abog. María Emilia Ashia UOC - BCP | Silvia Núñez Gerente "GPL"

ANEXO B PUNTO 18 IN. E	CLAV MULTIMEDIA	OPERACIÓN DINAMO	GARABATO
Antigüedad Minima 4 años			
Estatuto	No presentó*	No presentó*	No presentó*
RUC	Presentó: F.I.: 04/02/2005	Presentó F.I.: 21/05/2002	Presentó F.I.: 24/04/2007
ESTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Trabajos Realizados 3 copias			
Contratos Terminados	Presentó 4 (cuatro)	Presentó 1 (uno)	No presentó
Facturas	No presentó	Presentó 2 (dos)	Presentó 3 (tres)
Certificado Cumplimiento	No presentó	No presentó	No presentó
ESTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

** Es una unipersonal

En cuanto al Anexo C – Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser adquiridos, se verificó lo siguiente:

ANEXO C - ESPECIFICACIONES TECNICAS	CLAV MULTIMEDIA	OPERACIÓN DINAMO	GARABATO
Alcance del Trabajo	Presentó F/05/11/18	Presentó F/05/11/18	Presentó F/05/11/18
Detalles del Trabajo Ofrecido	Presentó: F.I.: 04/02/2005	Presentó F/05/11/18	Presentó F/05/11/18
Anexo Tecnicos Ofrecidos -Redaccion del Guion Creativo - Preproduccion - Producción - Postproduccion	Presentó F/05/11/18	Presentó F/05/11/18	Presentó F/05/11/18
ESTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Conforme a lo verificado, los tres oferentes CLAV MULTIMEDIA, OPERACIÓN DINAMO Y GARABATO ***han cumplido*** *con lo requerido en el ANEXO B. PUNTO 18 INC. E y con el ANEXO C."* **Fin del Informe técnico.**

Resumen según Evaluación Técnica de las Ofertas

OFERTA MÁS ECONÓMICA	REQUISITOS TÉCNICOS (Anexo B, punto 18. inc. e); y Anexo C)
CLAV MULTIMEDIA, de Carmen Leonora Avalos Villalba	CUMPLE

En base al cuadro ut supra citado se procede al análisis de las demás exigencias contempladas en la Carta de Invitación.

V. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación, Anexo E, en base a la exigencia del Anexo B, punto 18. inciso e):

Oferente: CLAV MULTIMEDIA, de Carmen Leonora Avalos Villalba.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	CUMPLE/ NO CUMPLE
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta.***	CUMPLE
c) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones**	CUMPLE

	para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

	II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
a)	**Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.***	CUMPLE
b)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	CUMPLE
c)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
d)	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e)	**En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.***	NO APLICA

Experiencia
A fin de demostrar la experiencia de la empresa y otros requisitos, se ha verificado el cumplimiento de la documentación exigida en el Anexo E) y el numeral 18, inciso e) de la Carta de Invitación en base a lo siguiente:

	V. Otros documentos	**CUMPLE/NO CUMPLE**
a)	Al menos 3 (tres) copias de contratos terminados, y/o facturas, y/o certificados de cumplimiento correspondiente a la provisión de servicio para elaboración de materiales audiovisuales, ya sea con empresas públicas y/o privadas del periodo comprendido entre los años 2015 al 2017.	CUMPLE
b)	Garantía de buen servicio y calidad por el periodo de 1 (un) año, mediante carta de declaración jurada.	CUMPLE
c)	Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	CUMPLE

VI. CONCLUSION

De la evaluación de la oferta más económica presentada por la firma ***CLAV MULTIMEDIA, de Carmen Leonora Avalos Villalba***, se ha verificado el cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial conforme al Decreto N° 3.719/15 que modifica el art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte de la oferente de todas las documentaciones de carácter sustancial.

Seguidamente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter formal, establecidas en el Anexo B – **Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.** Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte de la oferente de todas las documentaciones de carácter formal.

Posteriormente, se procedió a confirmar que la oferente no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el **art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado en los registros del Banco y en el SINARH, las personas responsables no registran datos ni antecedentes en el Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan a ***fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

En relación a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 411/2018** "*Por la cual se Establecen Directrices Relativas a la Estimación de Costos, se Aprueba la Guía de Elaboración de Precios de Referencia y se Aprueba el Criterio de Evaluación de los precios ofertados en los Procesos de Contratación Regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a ser utilizados por los Organismos, Entidades y Municipalidades, y se Abrogan las Resoluciones DNCP N° 956/2016, N° 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016"*, en ese sentido, los precios ofertados por la firma ***CLAV MULTIMEDIA, de Carmen Leonora Avalos Villalba***, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la norma, por lo que son considerados razonables por este Comité.

Por lo expuesto, se concluye que la empresa analizada ha presentado todas las documentaciones y ha cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones.

VII. RECOMENDACION

Habiéndose verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación para la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 95/2018 – SERVICIOS TÉCNICOS PARA ELABORACIÓN DE VIDEOS PARA EDUCACIÓN ASEGURADORA – ID N° 343.131"**, en las siguientes condiciones y conforme al siguiente detalle:

Oferente: CLAV MULTIMEDIA, de Carmen Leonora Avalos Villalba.

Ítem	Descripción (conforme a la Lista de Precios)	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Servicios técnicos para elaboración de videos para educación aseguradora	3	₲ 7.000.000.-	₲ 21.000.000.-
	TOTALES EN GS.			**₲ 21.000.000.-**

Son guaraníes: veintiún millones.

La autorización de la Solicitud de Compra corresponde hasta la firma del **Sub Gerente General de Administración y Finanzas**, conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 09/04/2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución N° 17, Acta N° 39 del 23/07/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

La UOC del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT N° 363/06 del 06/11/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados..."***, y en el Art. 2° de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los***

Yolanda E. Gonzalez
UOC - BCP

Econ. Cesar Franco Vera

Econ. María Emma Núñez
UOC - BCP

Silvia Núñez
Gerente GPL

documentos en su representación, por los medios legales correspondientes...", para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 09/04/2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución N° 17, Acta N° 39 del 23/07/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en la empresa que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la UOC del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por la firma *CLAV MULTIMEDIA, de Carmen Leonora Avalos Villalba* para la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 95/2018 – SERVICIOS TÉCNICOS PARA ELABORACIÓN DE VIDEOS PARA EDUCACIÓN ASEGURADORA – ID N° 343.131"**, se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que la misma constituye el documento hábil para proseguir con la formalización de la contratación directa solicitada, a fin de adjudicar a la empresa mencionada.

Es nuestro informe.

Yolanda González
Jefa
Sección Contratación Directa

Oscar Franco
Jefe
División Compras Menores

María Emilia Acha
Encargada de Despacho
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Patricia Núñez
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística